



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

Lineamientos de Política Presupuestaria Plurianual

2015- 2018

La transparencia fiscal supone un esfuerzo por informar al público sobre las actividades pasadas, presentes y futuras del gobierno y sobre la estructura y las funciones gubernamentales que determinan las políticas y los resultados fiscales. Es bajo este marco que se presenta este documento de lineamientos de política presupuestaria, a fin de informar a la población hondureña el instrumento que sirve de apoyo y línea para la elaboración del presupuesto plurianual 2015-2018.

Introducción

El Gobierno de la República a través de sus intervenciones ha mostrado la firme voluntad de hacerle frente a los grandes desafíos que enfrenta la población hondureña en la búsqueda de mejores estándares de vida. Consistente con esa línea de pensamiento, se presentan los lineamientos y criterios específicos para la elaboración del proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el mediano plazo 2015-2018, los cuales regirán para todas las dependencias del sector público hondureño, los que están orientados a lograr una administración más eficiente y transparente, con efectos positivos en la reducción del gasto público y que sea capaz de ejecutar un conjunto de programas que mejoren las condiciones de vida de la población, especialmente la más vulnerable.

Como lo establece la Constitución de la República en su Artículo No. 367 y la Ley Orgánica del Presupuesto en su Artículo No. 25, el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas, con los componentes establecidos en el Artículo 23 de la misma Ley Orgánica de Presupuesto, serán presentados por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, durante la primera quincena del mes de septiembre del año anterior al que regirá, para su correspondiente discusión y aprobación.

En tal sentido, se procedió a elaborar un cronograma de actividades relacionada con la elaboración del Presupuesto plurianual 2015 - 2018. La propuesta de presupuesto será elaborada de manera conjunta entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y la Secretaría de Coordinación General del Gobierno (SCGG), con la información que dispone, la que le proporcionen las dependencias u organismos responsables del ejercicio del gasto público y con los parámetros económicos que se estima estarán vigentes el siguiente año y apegado a las políticas dictadas en la Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno 2014-2018.

Es importante resaltar, que todas las dependencias y organismos del Gobierno, asuman la responsabilidad que les corresponde en este proceso como ejecutoras del gasto público y participen para determinar en forma conjunta la propuesta de presupuesto para los próximos cuatro años.

LA CONSOLIDACIÓN FISCAL Y TODOS PARA UNA VIDA MEJOR

A. LA CONSOLIDACIÓN FISCAL

El fortalecimiento de la estabilidad macroeconómica del país tiene como elemento fundamental proceder al saneamiento y consolidación de las finanzas públicas para asegurar el crecimiento económico, mejorar la calidad del gasto en inversión, en programas de reducción y alivio de la pobreza, así como la implementación de reformas estructurales y la modernización del Estado (administración pública y descentralización). Para fortalecer la recaudación fiscal se combatirá la evasión fiscal en todas sus formas y se profundizará la fiscalización con una completa reestructuración de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); lo anterior se apoyará en la instalación de una Fuerza de Auditoría Preventiva, la implementación de la Factura Electrónica y el Dictamen Fiscal. Asimismo, se implementará una lucha profunda contra la corrupción a todos los niveles y en todas sus modalidades.

El objetivo fiscal es de una consolidación hacia un nivel de déficit fiscal financiable y sostenible, asegurando que el país cuente con los recursos necesarios para financiar los gastos corrientes y de inversión de acuerdo al Plan de Gobierno y el cumplimiento de las obligaciones del servicio de la deuda pública. La trayectoria de las principales variables macro-fiscales se presenta en el siguiente cuadro:

	LA CONSOLIDACIÓN FISCAL					
	Cierre		Metas programadas			
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Balance Global Neto de la Administración Central (AC)	-7.9	-5.2	-3.8	-3.1	-3.2	-2.4
Ingresos y Donaciones	17.0	19.2	19.4	19.3	19.2	19.1
Gastos Totales	24.8	24.4	23.2	22.4	22.4	21.5
Balance Global Neto del Sector Público Consolidado (SPC)	-7.5	-5.7	-2.6	-2.2	-1.8	-0.9
Ingresos y Donaciones	22.8	25.1	26.2	26.1	25.9	25.8
Gastos Totales	30.3	30.8	28.8	28.3	27.7	26.7
Presión tributaria (Ingresos tributarios/PIB)	14.7	17.0	17.1	17.1	17.0	17.0
Masa salarial/PIB (Sueldos y salario de AC/PIB)	9.7	9.4	9.1	8.7	8.3	8.0
Techo máximo de Saldo de la Deuda Pública/PIB		46.0	49.0	51.0	53.0	54.3
OJO: VER Art. 39 de Disposiciones Presupuestarias: techo 48% 2014-2017						
Saldo de la Deuda Pública Externa (% PIB)	27.6	28.9	29.3	29.7	30.3	31.1
Saldo de la Deuda Pública Interna (% PIB)	15.4	17.0	19.3	21.0	22.4	23.2
Saldo de la Deuda Pública (millones de Dólares)	7,881.9	8,743.9	9,570.0	10,296.8	11,065.4	11,740.5
Saldo de la Deuda Pública Externa (millones de Dólares)	5,056.1	5,500.2	5,764.9	6,026.4	6,364.4	6,715.5
Saldo de la Deuda Pública Interna (millones de dólares)	2,825.8	3,243.6	3,805.2	4,270.3	4,701.0	5,025.0
Incremento en el Saldo de la Deuda Pública (millones de dólares)		862.0	826.1	726.8	768.6	675.1
Incremento en el Saldo de la Deuda Pública Externa (millones de dólares)		444.1	264.7	261.5	338.0	351.1
Incremento en el Saldo de la Deuda Pública Interna (millones de dólares)		417.8	561.6	465.1	430.7	324.0
Crecimiento real del PIB			2.9	2.9	3.3	3.1
Inflación (crecimiento del índice de Precios al Consumidor)			5.0	4.8	4.8	4.7
Producto Interno Bruto a precios corrientes (millones de L)	377,630.0		408,285.0	438,683.0	470,789.0	506,722.0

Lineamientos de política fiscal

- No se plantean incrementos a las tasas impositivas y se enfocará en un mejor manejo de la administración tributaria. Para la reducción gradual del déficit fiscal se tomarán medidas para mantener la presión tributaria.
- El gasto presupuestario anual se registrará por el techo monetario aprobado, del cual se derivarán los techos sectoriales e institucionales. Las cuotas de gastos se harán en base a la Programación Mensual del Gasto.
- Gastos extrapresupuestarios no serán permitidos. Cualquier acción fuera de presupuesto no será registrado en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) ni será reconocido como deuda pública.
- Estabilizar la Planilla del Sector Público como cifra máxima a los mismos niveles de empleo registrados en el 2014.
 - para 2015 la meta de la masa salarial de la Administración Central respecto al Producto Interno Bruto es 9.1% (Masa Salarial/ PIB) como nivel máximo. Para años subsiguientes es: 8.7% para 2016, 8.3% para 2017 y 8% para 2018.
 - Ahorros por diferentes acciones de personal (cancelaciones, fusiones, vacantes transitorias, entrantes a escalas inferiores) no podrán emplearse para aumentos de sueldos, nombramiento de personal de emergencia, ni ser transferidas para ningún otro fin.

- Asignaciones monetarias para gastos en Bienes y Servicios crecerán al máximo al nivel de la inflación proyectada para 2015: 5%.
 - se sustentará, además, en las demandas originadas en los programas y actividades que se establezcan en los respectivos planes operativos.
- Las transferencias que realiza la Administración Central crecerán como máximo el nivel de inflación proyectada para los próximos 4 años.
- Los programas y proyectos en ejecución deben contar con Planes Anuales de Adquisiciones y Contrataciones.
- Los nuevos programas y proyectos propuestos deberán ser sometidos para su análisis de viabilidad técnica, económica, financiera, de impacto social, ambiental y de riesgos.
- Racionalizar la contratación de endeudamiento de corto plazo y asegurar la solvencia de mediano plazo.
- Se gestionará financiamiento únicamente para aquellos programas y proyectos priorizados que resulten coherentes y consistentes con las metas de gasto público y de endeudamiento.
- En el caso de INPREMA, INJUPEMP e IPM la Concesión Neta de Préstamos será cero, es decir el otorgamiento de préstamos será igual al monto de recuperación de los mismos para el período plurianual.
- Para el control de riesgos y contingencias fiscales la Secretaría de Finanzas participará en todo el proceso del ciclo previo al rechazo o aprobación de los proyectos que se concionen bajo esquemas APP para asegurar la consistencia financiera y revisar el costo-beneficio y, en casos especiales, la capacidad de pago del Estado.
- En el caso de Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas y de Pensiones:
 - La política de precios, tarifas y cobros por bienes y servicios prestados es racionalizar el sistema tarifario con el objetivo de cubrir como mínimo los costos marginales de prestación de servicios.
 - Los ingresos corrientes se estimarán en función de precios, tasas y tarifas autorizadas, por revisión y actualización de los cobros.

B. TODOS PARA UNA VIDA MEJOR: PRIORIDADES EN EL GASTO

Las asignaciones de presupuesto se basarán en el plan “Todos para una Vida Mejor” basado en tres propósitos:

- búsqueda de la paz y la erradicación de la violencia (Todos por la Paz);
- generación de empleo, desarrollo competitivo y la democratización de la productividad (ProHonduras); y ,

- desarrollo humano, la reducción de las desigualdades y la protección social de todos los hondureños (Vida Mejor).

Lineamientos sectoriales para el gasto

- garantizar que el gasto público sea efectivo, es decir que alcance altos niveles de eficiencia y eficacia. Las proyecciones de gastos se deben calcular en función de los recursos humanos y materiales requeridos para la consecución de los objetivos y metas del plan operativo contenido en los programas y proyectos.
- Dar prioridad a recursos hacia los programas sociales como ser “Vida Mejor”:
 - transferencias condicionadas,
 - mejora en las condiciones de la vivienda social: dotación de techo, piso, eco fogón y huerto familiar
 - Merienda escolar, uniformes y útiles escolares

Lineamientos de Política Presupuestaria 2015 - 2018.

I. Plan de Gobierno 2014 - 2018

El Plan de Todos para una Vida Mejor tiene de tres propósitos fundamentales: la búsqueda de la paz y la erradicación de la violencia (Todos por la Paz); la generación de empleo, desarrollo competitivo de Honduras y la democratización de la productividad (ProHonduras); y el desarrollo humano, la reducción de las desigualdades y la protección social de todos los hondureños (Vida Mejor). Para cumplir con estos propósitos, el Gobierno ha estructurado su plan estratégico (2014-2018) para cumplir con 14 resultados de carácter global. Estos resultados se basan en lo definido en el Plan de Todos para una Vida Mejor y en los objetivos de largo plazo contenidos en la Visión de País y en el Plan de Nación. Desde esa perspectiva, se entiende que el Plan de Gobierno articula el quehacer de corto plazo de una administración electa democráticamente, con el mediano y el largo plazo, manteniendo así la direccionalidad del Estado en pos del cumplimiento de la Visión de País.

Los 14 resultados globales son también el medio a través de los cuales se medirá el impacto de la implementación de las estrategias, acciones, programas y proyectos de la gestión de gobierno 2014-2018. Los mismos comprenden lo siguiente:

1. Incorporar a las familias en pobreza extrema a la Plataforma de “Vida Mejor”, que consiste en transferencias monetarias condicionadas y el mejoramiento de las viviendas.
2. Implementar un sistema universal de previsión social, que garantice prestaciones dignas a todos los trabajadores del país.
3. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación, mediante la implementación integral y progresiva de la Ley Fundamental de Educación.
4. Lograr la cobertura universal y gratuita de los servicios de salud, a través de la implementación de un modelo descentralizado de atención primaria y preventiva, y la dotación segura de medicinas.
5. Generar trabajo digno a un ritmo de 200,000 empleos por año, para lo cual se ejecutarán programas y acciones concretas en los diferentes sectores de la economía.
6. Lograr un crecimiento del PIB y del PIB per cápita a una tasa mayor al promedio del último quinquenio, a través del apoyo a los sectores de mayor potencial, en los sectores agropecuario, agroindustria, industria de ensamble ligero, turismo y MIPYMEs.
7. Disminuir el coeficiente de GINI a un nivel igual o menor que la media de América Latina, a fin de lograr que mediante una mejor distribución del ingreso se contribuya a la reducción de la pobreza.
8. Reducir la pobreza en 10% al cierre de gobierno, a través de la ejecución de los programas de protección social, desarrollo del capital humano y crecimiento económico, siempre que las condiciones macroeconómicas lo permitan.
9. Disminuir progresivamente el déficit fiscal del gobierno central hasta un 2.5% al cierre del gobierno, mediante la consolidación de las finanzas públicas, que incluya la eliminación del déficit primario.
10. Lograr un indicador de control de la corrupción entre los percentiles 50 a 75, según los informes del Banco Mundial.
11. Lograr una clasificación de Honduras de 4.5 en el Índice Global de Competitividad, mediante mejoras prioritarias en los pilares de Instituciones, Infraestructura, Estabilidad Macroeconómica, Salud y Educación Primaria.
12. Convertir a Honduras en el país con mejor infraestructura de logística y transporte de Centroamérica, como elemento estratégico para el despegue de un potencial económico mayor.
13. Reducir a la mitad el número de homicidios por cada 100 mil habitantes, mediante la implementación enérgica del marco legal vigente, las reformas institucionales y la asignación de mayores y mejores recursos.
14. Lograr un gobierno moderno, sencillo y eficiente, para mejorar la entrega de servicios públicos y la facilitación de los negocios en Honduras.

Asimismo el Gobierno ha emprendido un ambicioso proceso de reorganización institucional bajo una conducción estratégica a cargo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno orientada a hacer que el actuar de las instituciones sea eficiente, eficaz, equitativo y honesto en beneficio de la ciudadanía. Con base al Decreto 266-2013 y

en los PCM 01 y 02 -2014, se reorganiza a las instituciones en 7 Gabinetes Sectoriales, definiendo su conformación y funciones:

1. Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico.
2. Gabinete Sectorial de Desarrollo Social e Inclusión.
3. Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva.
4. Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica.
5. Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización.
6. Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa.
7. Gabinete Sectorial de Relaciones Internacionales.

II. Estabilidad Macroeconómica del país.

Durante la década pasada, la economía hondureña creció a un ritmo sostenido, superior al 5% entre 2001 y 2008; sin embargo, la crisis financiera global y la crisis política del año 2009, impactaron negativamente en la actividad económica, de tal forma que durante el período 2009 - 2013, la economía creció en promedio 1.4% anual.

Por su parte, las finanzas públicas se han venido deteriorando en los últimos años, producto de una caída de las recaudaciones fiscales en términos del Producto Interno Bruto, que entre el periodo 2004-2007 la presión tributaria promedio alcanzó un 15.2%, y en los últimos cuatro años, consistentes con la desaceleración del PIB, ésta se redujo a un promedio de 14.5%.

Los resultados macroeconómicos observados en los últimos años (postcrisis), implicaron la necesidad de reformular el marco macroeconómico y crear alternativas innovadoras de financiamiento para no desatender los programas sociales que se ejecutan en contra de la pobreza.

La actual administración a través de sus políticas tiene como objetivo alcanzar la estabilidad macroeconómica del país, como elemento fundamental para apoyar el saneamiento de las finanzas públicas, el crecimiento económico y la inversión en programas de reducción y alivio de la pobreza; mediante la definición de un programa económico de corto y mediano plazo que incorpore de manera integral los aspectos antes mencionados, así como la implementación de reformas estructurales.

El combate a la evasión fiscal en todas sus formas, y ampliar la recaudación fiscal a través de medidas como: la lucha profunda y hasta las últimas consecuencias contra el flagelo de la corrupción, a todos los niveles y en todas sus modalidades, compartiendo funciones y responsabilidades con las gremiales empresariales y la sociedad civil. La completa reestructuración de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), implementación de la Factura Electrónica y el Dictamen Fiscal; la instalación de una Fuerza de Auditoría Preventiva, presente en todos los departamentos.

Adicionalmente, el Banco Central de Honduras, está conduciendo una política diseñada de forma independiente que tiene como objetivo el control de la inflación y garantizar una conducción monetaria sólida que complemente una posición fiscal, cuyos resultados estén en mayor medida orientados a la consolidación fiscal.

III. *Reforma y Modernización del Estado*

Transformar el Estado y lograr un Gobierno moderno, sencillo y eficiente, eliminar la duplicación en el accionar de las instituciones del Estado, rediseñar los procesos de servicio bajo la figura de facilitación administrativa reducir la discrecionalidad del funcionario público e incorporar la gestión pública al gobierno abierto, transparente y electrónico.

También se avanza en la descentralización, participación comunitaria, fortalecimiento de los gobiernos municipales, en la búsqueda del desarrollo local y reducción de costos y mayor calidad en las inversiones del Estado; asimismo se trabaja en crear un sistema de Gestión por Resultado que permita focalizar el accionar del gobierno y la instalación de procesos de concertación que permitan alcanzar un pacto social y un pacto fiscal.

En la actualidad el Gobierno de Honduras ha dado pasos significativos para alcanzar los objetivos trazados en materia de modernización del Estado; sin embargo, estas son metas de mediano plazo que requieren de procesos orientados a lograr amplios consensos y compromisos entre todos los sectores de la vida nacional.

IV. *Objetivos Fiscales*

En consonancia con el Plan de Gobierno 2014-2018 (Plan de Todos Para Una Vida Mejor), la política fiscal tiene como objetivo asegurar que el país cuente con los recursos necesarios para financiar los gastos sociales y de inversión, definidos como prioritarios en el Plan de Nación, y asimismo cumplir con las obligaciones derivadas de la deuda pública, asegurando que los recursos disponibles se inviertan de manera eficiente y transparente, garantizando la sostenibilidad fiscal.

Estos objetivos se centran en:

- Hacer sostenible un mayor crecimiento económico con equidad.
- Profundizar el combate a la pobreza y la generación de oportunidades en temas como educación, salud, empleo, acceso a vivienda, etc.
- Promover la competitividad y garantías al clima de negocios e inversión privada.
- Generar condiciones propicias para la generación sostenida del empleo e ingreso.
- Cambiar el perfil del portafolio de la deuda interna a través de operaciones innovadoras que permitan aliviar los problemas de flujo de caja de la Tesorería General de la República.

V. *La Política Fiscal a Futuro (Presupuesto Plurianual)*

Las acciones que se presentan constituyen un conjunto de obligaciones que mínimamente se tienen que llevar a cabo, para corregir la situación fiscal actual, las que tienen que ser acompañadas de una visión más profunda de una reforma fiscal con objetivos de desarrollo. Los siguientes son algunos temas que se deberán tomar en cuenta para definir la Política Fiscal de los próximos años.

v. i *Reforma Integral del Sistema Tributario*

Tras la reforma tributaria realizada a finales de 2013, la actual administración se plantea no más incrementos a las tasas impositivas, y se enfocará en un mejor manejo de la administración tributaria. Para que en los próximos años haya una reducción gradual del déficit fiscal, se tendrá que buscar cómo mantener la presión tributaria frente a pérdidas claras de ingresos. En una primera instancia habría que modernizar la legislación tributaria tomando en consideración los nuevos conceptos existentes a nivel internacional, debiendo al mismo tiempo mejorar la administración tributaria incrementando la productividad de los impuestos y por ende la elasticidad del sistema tributario. También en el orden administrativo es necesario manejar criterios diferenciados claros y objetivos; así como, incrementar el número de auditorías de grandes contribuyentes, mejorar la coordinación entre diferentes servicios de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, y profundizar su profesionalización recaudadora.

v. ii *Racionalización del Gasto*

Austeridad en el gasto. El Gobierno tendrá que mantener el control estricto del gasto, especialmente la masa salarial, sin menoscabar la prestación de servicios sociales y la inversión en infraestructura básica.

Control de la masa salarial: Es indispensable la implementación de una política salarial sostenible y uniforme para todos los empleados públicos. En la medida en que se eliminen las distorsiones de tratamiento y se implanten mecanismos de desempeño, las cláusulas económicas de los regímenes especiales de empleo perderían importancia. Asimismo, con mejores desempeños el número de empleados podrá controlarse.

Servicios sociales e infraestructura básica: La prestación de servicios sociales y la inversión en infraestructura básica continuarán presionando las finanzas públicas. Hasta que no haya claridad, suficiente preparación y consenso, la participación de agentes privados en algunos sectores será limitada a velar por la eficiencia y efectividad.

Transferencias al Sector Privado: realizar un programa de fusiones de las transferencias al Sector Privado, coordinado por un gabinete de política sectorial, que permita generar

eficiencias y economías en todos los entes que ejecutan gastos y que impactan sobre objetivos sectoriales comunes.

Neutralidad Fiscal: Se debe buscar la neutralidad fiscal en lo relacionado con los incrementos en las transferencias a las Municipalidades, de tal manera que simultáneo al aumento en las transferencias municipales se dé un aumento en las responsabilidades de las diferentes municipalidades.

Subsidios: Se deben ir eliminando aquellos subsidios que provoquen distorsión en el sistema de precios y en cuanto a los subsidios sociales se deberán consolidar en uno sólo.

Proyectos Financiados con Préstamos Externos: se deberá establecer un límite a la contratación y ejecución de proyectos financiados con préstamos externos, a fin de poder tener un mayor control sobre el nivel de déficit fiscal.

v. iii Mejorando la Gestión de las Finanzas Públicas

- **Fortalecimiento, transparencia y descentralización.** Las finanzas públicas deben subordinarse al desarrollo, y sus servicios tienen que ser de calidad y centrarse en una mejor atención al ciudadano. Ante la realidad nacional de recursos escasos hay que hacer más con menos. Para ello hay que fortalecer la planificación y gestión plurianual del presupuesto, ligándolos claramente a resultados de desarrollo, a políticas de gasto y no únicamente a procesos de gasto.

En materia técnica, particularmente en relación con la gestión financiera pública, quizás una de las tareas más importantes es la de fortalecer la función macro-fiscal en la Secretaría de Finanzas, que le permita ejercer el liderazgo en materia fiscal, mediante el fortalecimiento de actividades como el seguimiento, la formulación y la evaluación de políticas, las proyecciones macro-fiscales y el análisis de riesgos fiscales (que faciliten anticiparlos y mitigarlos).

La transparencia y rendición de cuentas se mejorará aumentando el acceso público a la información disponible y desarrollando plenamente las atribuciones, desempeño y credibilidad de las instancias contraloras y sus productos. La descentralización del gasto debe profundizarse pero resolviendo previamente el fortalecimiento de controles y transparencia y asegurándose que todas las transacciones se realizan de acuerdo a ley.

Es de suma importancia, incrementar la cobertura del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), a las instituciones descentralizadas, y municipalidades (SAMI) con el objetivo de fomentar la transparencia presupuestaria y contar con información oportuna para la toma de decisiones.

- **Estrategia de reformas en materia fiscal.** La Secretaría de Finanzas se encuentra en la actualidad implementando un programa de seguimiento continuo a la evolución de las finanzas públicas, el cual contiene mecanismos de alerta temprana, a fin de poder tomar las medidas necesarias para enfrentar situaciones adversas en el ámbito que demande acción de las finanzas públicas, desde luego sin afectar a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

En virtud de lo anterior, se requiere toda una estrategia de reformas, con la cual concuerden los diferentes agentes económicos y sociales de la nación (partidos políticos, poderes del Estado, organizaciones sociales y empresariales), por lo que es apropiado un Pacto de Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo. La base de estas reformas es una sólida conciencia nacional sobre la función de las finanzas públicas para el desarrollo, donde prevalezca la probidad y eficacia en el uso de los recursos públicos y la responsabilidad tributaria todo ello acompañado de la sanción social y penal para aquellos que abusen de los medios de las finanzas públicas.

VI. Lineamientos Generales de Política Presupuestaria

a. Marco Macroeconómico

La Visión de País y el Plan de Nación establecen a la estabilidad macroeconómica como fundamento para la consecución de los siguientes objetivos: 1) elevar la tasa de crecimiento del PIB a niveles superiores a la tasa de crecimiento de la población; 2) reducir las vulnerabilidades económicas provenientes del sector externo, a través de una situación fiscal fortalecida, un sistema financiero sólido y una posición comercial y financiera equilibrada con el resto del mundo, que permitan aumentar sustancialmente la base del ahorro; 3) lograr coordinación en la formulación de las políticas económicas que permitan alcanzar un nivel de inflación bajo y consistente con los demás objetivos y un tipo de cambio competitivo; 4) fortalecer la demanda interna y recuperar los niveles de inversión pública y privada, mejorando el acceso a los mercados de capitales, recursos y trabajo, como elementos fundamentales del fortalecimiento de la clase media.

Para el período 2016-2018, se tendrá como principal objetivo la sostenibilidad de las finanzas públicas, a fin de contribuir a la estabilidad macroeconómica del país. Sanear las finanzas públicas traerá consigo mayores espacios fiscales para promover mayores niveles de inversión pública y privada, enviando señales claras a los inversionistas extranjeros, así como a la comunidad cooperante internacional.

En un contexto de diálogo se busca acordar un marco de políticas y medidas en materia fiscal para enfrentar los desafíos enunciados. Con este marco de política, se podrá trabajar en el presupuesto plurianual que responda a un programa económico y social de mediano

plazo, el cual además de satisfacer las expectativas de la población servirá en las negociaciones con los cooperantes internacionales incluyendo el Fondo Monetario Internacional (FMI).

La estimación de las principales variables macroeconómicas, que sustentan las proyecciones financieras del Presupuesto Plurianual, y que deben ser consideradas por las instituciones en el proceso de formulación presupuestaria es el siguiente:

Variables Macroeconómicas

Descripción	2015	2016	2017	2018
Producto Interno Bruto a Precios Corrientes (millones de lempiras)	438,683	470,789	506,722	541,828
Crecimiento real del PIB	2.9	2.9	3.3	3.1
Indice de Precios al Consumidor	5	4.8	4.8	4.7

b. Proyecciones Fiscales de Mediano Plazo

Para el período 2015-2018, se tendrá como principal objetivo la sostenibilidad de las finanzas públicas, a fin de contribuir a la estabilidad macroeconómica del país. Sanear las finanzas públicas traerá consigo mayores espacios fiscales para promover mayores niveles de inversión pública y privada, enviando señales claras a los inversionistas extranjeros, así como a la comunidad cooperante internacional.

En un contexto de diálogo se busca acordar un marco de políticas y medidas en materia fiscal para enfrentar los desafíos enunciados. Con este marco de política, se podrá trabajar en el presupuesto plurianual que responda a un programa económico y social de mediano plazo, el cual además de satisfacer las expectativas de la población servirá en las negociaciones con los cooperantes internacionales incluyendo el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Con base a los parámetros macroeconómicos establecidos en el apartado anterior, se definen las principales metas fiscales del Sector Público Combinado para el período 2015 - 2018, tal como se presentan a continuación:

Metas Fiscales Plurianuales

Millones de Lempiras

Descripción	2015	2016	2017	2018
Balance Global Neto del Sector Público Consolidado (SPC)	-11,401.6	-10,538.4	-9,434.0	-5,067.9
Gasto de Capital SPC	26,145.5	27,157.5	28,980.1	29,131.8
Gasto Corriente SPC	100,136.8	106,292.4	111,702.8	115,832.8
Balance Global Neto de la Administración Central (AC)	-16,565.2	-14,956.3	-16,557.0	-13,108.0
Balance Primario AC	-3,388.6	302.3	812.4	5,097.9
Gasto Corriente AC	80,764.7	85,382.2	90,092.5	91,922.4
Intereses de la Deuda AC	13,176.6	15,258.6	17,369.4	18,205.9
Sueldos y Salarios AC	39,825.7	40,821.1	42,322.5	43,711.9
Gasto de Capital AC	21,017.0	20,541.3	23,586.1	24,560.4

Metas Fiscales Plurianuales

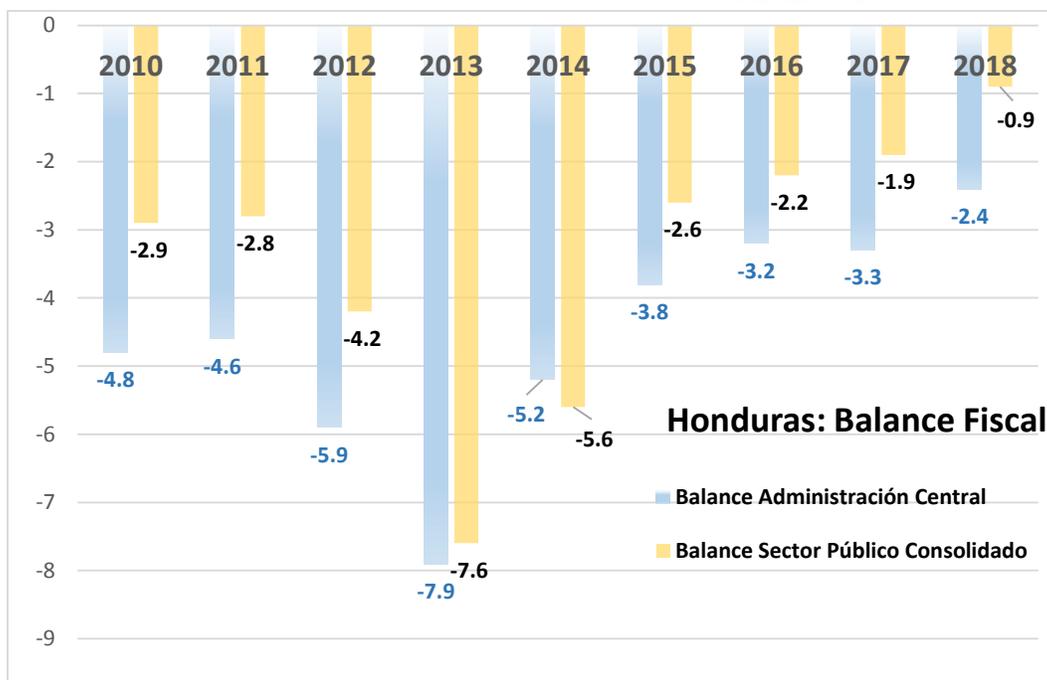
Porcentaje del PIB

Descripción	2015	2016	2017	2018
Balance Global Neto del Sector Público Consolidado (SPC)	-2.6	-2.2	-1.9	-0.9
Gasto de Capital SPC	6.0	5.8	5.7	5.4
Gasto Corriente SPC	23.1	22.6	22.0	21.4
Balance Global Neto de la Administración Central (AC)	-3.8	-3.2	-3.3	-2.4
Balance Primario AC	-0.8	0.1	0.2	0.9
Gasto Corriente AC	18.6	18.1	17.8	17.0
Intereses de la Deuda AC	3.0	3.2	3.4	3.4
Sueldos y Salarios AC	9.2	8.7	8.4	8.1
Gasto de Capital AC	4.8	4.4	4.7	4.5

Los objetivos fundamentales del Plan Fiscal de Mediano Plazo son: buscar la consolidación de las Finanzas Públicas, fortalecer la Inversión Pública y mejorar el perfil de la deuda. En ese sentido, las metas establecidas en el plan buscan cumplir con los objetivos planteados, y es así como el déficit fiscal del Sector Público Combinado pasa de un 7.6 del PIB en 2013 a 0.9% del PIB en 2018.

El proceso de consolidación fiscal conlleva la realización de políticas de ajustes en la composición del Gasto Público, que tendrán el objetivo de limitar el crecimiento del gasto corriente primario para que éste disminuya en el mediano plazo como proporción del PIB de un 13.7% del PIB en 2015 a 12.4% en 2017.

A pesar de que el comportamiento del entorno económico externo e interno y los compromisos acumulados en los últimos años, este gobierno se plantea acelerar la reducción y control del déficit fiscal durante los próximos años, sin descuidar los temas de inversión pública. Por consiguiente, el déficit de la Administración Central y el Sector Público Combinado presentará la evolución siguiente:



c. Política de Ingresos

En base al marco macroeconómico planteado e incorporando la legislación tributaria y aduanera vigente e incluyendo los efectos de recaudación de la reforma fiscal aprobada en enero de 2014 (Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Anti evasión), análisis de estadísticas de recaudación se proyectaron los ingresos a recaudar para los siguientes 4 años, obteniéndose una presión tributaria (Ingresos Tributarios/PIB) que alcanza 17.1% en los dos primeros años, cayendo 0.1 puntos porcentuales los 2 años siguientes.

Para la formulación del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Administración Central 2015 y los presupuestos plurianuales, **no se considera la implementación de nuevas reformas al régimen tributario hondureño**, se le da prioridad al mejoramiento de las recaudaciones fiscales vía la ampliación de la base de los contribuyentes (eliminación de exoneraciones y medidas anti evasión) y la mayor presencia fiscal.

❖ Acciones en Materia de Ingresos:

Considerando que la actual administración no aplicará reformas tributarias en el corto plazo, las acciones de política a fin de lograr los niveles de presión tributaria proyectada, estarán orientadas a la ampliación de la base tributaria, tomando las siguientes acciones:

- Mejorar la recaudación tributaria vía mayor eficiencia en la gestión y mayor cobertura geográfica y presencia fiscal.
- Incrementar la base de contribuyentes potenciales a través del apoyo a los programas de censo y detención de contribuyentes no declarantes.
- Fortalecer los sistemas informáticos, el registro de contribuyente, el cruce y la verificación de información, y los acuerdos de cooperación e intercambio de información con otros países.

❖ **Transferencias de las Instituciones Descentralizadas y Financieras:**

En el pasado la Administración Central recibió fuertes transferencias de otras entidades del sector público hondureño, que en su momento fueron superiores al 1% del PIB, en los últimos años éstas se han venido disminuyendo paulatinamente, a fin de que dichos organismos puedan recapitalizarse.

Para el ejercicio fiscal del año 2015 y las proyecciones de mediano plazo, se proyecta que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) realice transferencias a la Administración Central, por un monto de L60.0 millones, además de L10.0 millones que deberá realizar la Empresa Nacional Portuaria (ENP) para cumplir con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo PCM-050-2013, donde manda que la ENP transfiera a la Comisión Nacional de Protección Portuaria (CNPP), por concepto de aportaciones dicha cantidad.

Transferencias de las Instituciones Descentralizadas
(millones de lempiras)

Descripción	2012	2013	2014 ^{a/}	Proyección			
				2015	2016	2017	2018
HONDUTEL	200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ENP	50.1	50.0	60.0	10.0	10.0	10.0	10.0
PANI	10.0	433.9	60.0	60.0	60.0	60.0	60.0
BCH	60.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	320.1	483.9	120.0	70.0	70.0	70.0	70.0

a/: Presupuesto

d. Prioridades de Gasto e Inversión del Gobierno

En cuanto a la política y prioridades de gasto e inversión a considerar en la formulación del Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2015 y los presupuestos de mediano plazo, debe responder a lo establecido en el Plan de Gobierno 2014-2017 focalizando sus acciones a mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable, generar incentivos a la mediana, pequeña y microempresa.

El Gobierno destinará en forma prioritaria sus recursos hacia los programas sociales como ser “Vida Mejor”, que comprende transferencias condicionadas, mejora en las condiciones

de la vivienda social, dotándola de techo, piso, eco fogón y huerto familiar, así como merienda escolar, uniformes y útiles escolares.

El Gobierno ha procedido a una renovación del marco institucional para la formulación del programa de inversión pública de forma que refleje los objetivos de largo plazo de la Visión de País y Plan de Nación hacia 2038. El Presidente en Consejo de Secretarios de Estado fija las prioridades del programa mientras que el Coordinador General de Gobierno y los Secretarios Coordinadores de Sectores velan porque los proyectos se diseñen, financien y ejecuten en procesos competitivos de acuerdo a las prioridades y objetivos establecidos. Bajo el nuevo marco, las instituciones de la administración pública desempeñan una función clave en la concreción del programa de inversión pública.

Por lo antes expuesto, es importante garantizar que el gasto público sea efectivo, es decir que alcance altos niveles de eficiencia y eficacia, para lo cual las proyecciones de gastos se deben calcular en función de los recursos humanos y materiales requeridos para la consecución de los objetivos y metas del plan operativo contenido en los programas y proyectos.

a) Acciones en el Área del Gasto Público

- Fortalecer las asignaciones del Gasto Público vinculado al desarrollo integral de la población, hacia los sectores sociales, la seguridad ciudadana, la capacitación laboral y la infraestructura productiva.
- Suprimir los gastos de consumo superfluo en el presupuesto, asegurando que los gastos reflejen las necesidades reales del país.
- No se permitirán gastos extrapresupuestarios en el proceso de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Cualquier compromiso extrapresupuestario adquirido por las instituciones ejecutoras no será reconocido como deuda pública y tampoco registrado en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI).
- Racionalizar la contratación de endeudamiento de corto plazo y asegurar la solvencia de mediano plazo.

b) Política de Empleo y Salarios

b.1 Política de Empleo

- Estabilizar la Planilla como cifra máxima a los mismos niveles de empleo registrados en el 2014.
- El nombramiento de personal por contrato y por jornal podrá ser autorizado siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestaria.

- No se permitirán las ampliaciones presupuestarias en el sub grupo 120000 Servicios Personales Temporales

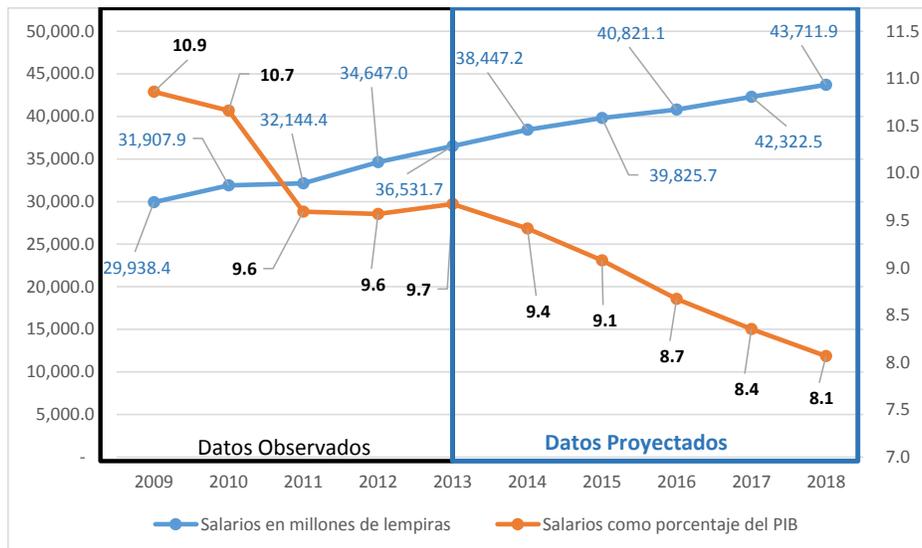
b.2 Política Salarial:

Con el fin de armonizar un control del gasto que sea congruente con el nivel de percepción de los ingresos, bajo una programación que evite los déficits presupuestarios y regule el flujo de caja, es preciso tomar en consideración el siguiente aspecto:

Los ahorros en las asignaciones del Personal Permanente, derivados de la cancelación de plazas, por la creación de plazas por fusión, plazas vacantes transitoriamente, plazas que devengan un sueldo menor que lo presupuestado o por la cancelación de personal supernumerario en el Sector Público no podrán emplearse para aumentos de sueldos, nombramiento de personal de emergencia, ni ser transferidas para ningún otro fin.

Se tendrá como meta para el año 2015, una masa salarial de la Administración Central respecto al Producto Interno Bruto (Masa Salarial/ PIB) de 9.1% como nivel máximo, la que ira bajando para los próximos años según las siguientes metas:

Metas de salarios en millones de lempiras y porcentaje del PIB



c) Bienes y Servicios

Los gastos crecerán como nivel máximo el nivel de la inflación proyectada para cada año, y se observarán los siguientes lineamientos:

- ✓ La proyección de los requerimientos de bienes y servicios de consumo corriente se sustentará en las demandas originadas en los programas y actividades que se establezcan en los respectivos planes operativos.

- ✓ Toda adquisición de bienes y servicios o contratación de obras y consultorías, deberá estar difundido en el sistema nacional de compras y contrataciones “HONDUCOMPRAS”.
- ✓ Se deberá observar especial disciplina presupuestaria en el gasto de combustible, telefonía celular, viáticos y gastos de viaje, alquiler de locales y de automotores y gastos por ceremonial y protocolo.
- ✓ Se limitará el otorgamiento de viáticos y otros gastos de viaje en el exterior, y en los casos que ameriten atender misiones ineludibles para el Gobierno de la República, deberá limitarse a una persona por institución al mismo destino y deberán ser autorizados por el Presidente de la República o por el Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia, se exceptúan los viajes que no impliquen gastos para el Estado.
- ✓ En lo referente a los viáticos y otros gastos de viaje dentro del país, éstos se restringen al personal estrictamente necesario y al tiempo requerido para la misión, siendo responsable del cumplimiento de esta disposición el funcionario que los autorice.
- ✓ Se trabajará en el desarrollo de los Planes de Adquisición, de manera que exista una planificación sistematizada entre planes de adquisición y presupuesto.

d) Transferencias

Las transferencias que realiza la Administración Central crecerán como máximo el nivel de inflación proyectada para los próximos 4 años. Se dará prioridad a aquellas transferencias originadas en compromisos internacionales mediante contratos o convenios vigentes.

e) La Inversión Pública.

El Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH) recoge un conjunto de leyes, normas, procedimientos, disposiciones, metodología y capacitación orientados a ordenar el proceso de la inversión pública y concretar las opciones de inversión más rentables económica y socialmente, tomando en cuenta las políticas públicas del país, conteniendo el Programa de Inversión Pública (PIP).

El Programa de Inversión Pública es uno de los instrumentos de planificación más importantes del Gobierno, ya que permite llevar a la práctica las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos, enmarcados en la Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno.

A continuación se enuncian un conjunto de criterios y directrices que orientan el destino de la inversión pública con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producir bienes o servicios del Estado, contribuyendo a incrementar el patrimonio nacional:

Los programas y proyectos del Programa de Inversión Pública financiados con fuentes externas y nacionales deberán registrar y mantener actualizada la información física y

financiera en todas las etapas del ciclo de vida del proyecto en la herramienta informática del SNIPH.

I. Pre inversión

Alineamiento al Plan de Nación, la Visión de País y Plan de Gobierno

Este criterio se refiere al grado de relación que guardan los programas y proyectos con i) los objetivos y Metas de la Visión de País, ii) los lineamientos Estratégicos del Plan de Nación, iii) los 14 resultados globales del Plan de Gobierno 2014-2018. Para el caso de programas y proyectos perfilados en el Plan de Gobierno, la evaluación se debe realizar conforme a las prioridades establecidas en el sector donde se ubica el programa/proyecto, de tal manera que las metas del programa/proyecto deben mostrar impactos relacionados con las metas intermedias de dicho Plan.

Enfoque con Desarrollo Sectorial

La aplicación de este criterio pretende equilibrar el desarrollo en los diversos sectores, marcado por el actual modelo de crecimiento, el nuevo contexto institucional de la Administración Pública y se estructura Sectorial. Al igual, cada proyecto que forme parte del Plan de Inversión Pública deberá diseñarse de tal manera que forme parte de un conjunto de inversiones sectoriales que apuntan a una coherencia de políticas públicas y reduzcan el número de intervenciones aisladas o separadas del Sector.

Bajo esta consideración, los nuevos programas y proyectos deben identificar claramente:

- i. Las restricciones que impiden o dificultan el desarrollo del sector.
- ii. El problema y las soluciones, desde la etapa de pre-inversión, ejecución y operación (esto asegura la sostenibilidad del proyecto).
- iii. Involucramiento y coordinación con el recurso humano de las instituciones relacionadas en las intervenciones.
- iv. Un enfoque de género que permita conocer la situación específica por grupo de beneficiarios, determinando la población objetivo y conocer las características demográficas de estas poblaciones a efecto de incorporar acciones a fin de disminuir las asimetrías en materia de género.
- v. Los grupos etarios (niñez, adolescencia).

Para cumplir con este criterio se debe dar prioridad a programas y proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. El proyecto puede ofrecer un valor agregado a los Planes Estratégicos Sectoriales

- ii. El proyecto contribuye a crear capacidades para mejorar los medios de vida de la población, u obtener otro nivel de bienestar social y económico a través del mejoramiento de servicios públicos y atención al ciudadano.
- iii. El proyecto genera empleo e ingresos y contribuye a lograr encadenamientos productivos.
- iv. El proyecto reduce la fragmentación de la cartera de inversiones en el sector e impulsa una visión de complementariedad con el resto de las intervenciones.
- v. El proyecto responde a necesidades prioritarias definidas por la población y agrupadas en cualquiera de los sectores.
- vi. El proyecto se alinea con el Plan Estratégico Sectorial y apunta al cumplimiento de los indicadores incluidos dentro del mismo.

Los nuevos programas y proyectos propuestos deben tomar en cuenta los siguientes criterios de elegibilidad y de priorización:

- i. Alineamiento del proyecto con la Visión País, Plan de Nación, Plan de Gobierno
- ii. Prioridad del proyecto en su contribución a los objetivos estratégicos y prioridades del sector.
- iii. Contribución del proyecto al aumento de cobertura y mejora de la calidad de bienes y servicios.
- iv. Identificación de las necesidades por parte de los beneficiarios y priorizadas por los Gabinetes Sectoriales.
- v. Sostenibilidad del proyecto, tomando como punto de partida la garantía de los recursos para su operación y mantenimiento.

Los nuevos programas y proyectos propuestos por Instituciones del Sector Público, deberán ser sometidos ante la Dirección General de Inversión Pública, para su análisis de viabilidad técnica, económica, financiera, de impacto social, ambiental y de riesgos; así como del alineamiento estratégico a los objetivos, metas e indicadores de la Visión de País y Plan de Nación, para la emisión de la **Nota de Prioridad**.

Los nuevos programas y proyectos que formulen y presenten las instituciones del Sector Público, deberán estar basados en **las Guías e instrumentos metodológicos** para la formulación y evaluación de programas y proyectos, desarrollados y aprobados por la Dirección General de Inversiones Públicas.

Los nuevos programas y proyectos deberán incluir **gastos de funcionamiento** y un diagnóstico de la carga fiscal futura que implicaría su mantenimiento (Escuelas, Centros de Salud, etc.), para asegurar la sostenibilidad de los mismos, especialmente los orientados al sector social.

Se podrán desarrollar esquemas de **Participación Público Privada** (en sus diferentes modalidades) para financiar proyectos de inversión, enmarcados en la Ley de Asociaciones Público-Privadas (APP), y formulados en base a una Guía Especial de Procedimientos para las APP y ser Priorizados.

Los nuevos programas y proyectos propuestos por Instituciones bajo el esquema de Asociación Público-Privado, previo a la licitación de los mismos la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) enviará a la Comisión Nacional de Crédito Público a través de la Secretaría de Finanzas, los contratos, estudios de pre factibilidad, factibilidad y demás documentos necesarios para **determinar los riesgos financieros y no financieros, garantías, compromisos futuros y contingencias fiscales del Estado**, como requisito para la emisión de la **Nota de Prioridad**.

II. Financiamiento para Nuevos Programas y Proyectos

Ninguna instancia gubernamental centralizada y descentralizada, así como corporaciones municipales, autónomas o semiautónomas podrán promover iniciativas de nuevos préstamos y donaciones sin contar con el visto bueno de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y de la SEFIN para garantizar el alineamiento con las prioridades presidenciales y las estrategias sectoriales en el marco de las competencias de las instancias correspondientes.

Igualmente los organismos financieros internacionales y privados deberán atender únicamente las gestiones y solicitudes realizadas a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN); lo anterior en cumplimiento al procedimiento establecido en la legislación vigente.

Ninguna gestión de financiamiento para programas y proyectos dará inicio sin contar con la Nota de Prioridad, emitida por la Dirección General de Inversiones Públicas y otros requisitos contemplados en las Leyes vigentes.

Se gestionará financiamiento únicamente para aquellos programas y proyectos priorizados, que resulten coherentes con las prioridades de las políticas y planes nacionales, sectoriales y regionales, que sean consistentes con las metas de gasto público y de endeudamiento externo que define el marco macroeconómico de mediano y largo plazo.

Los programas y proyectos financiados con recursos provenientes de donaciones o préstamos en condiciones concesionales, no deberán comprometer más del 10% de contrapartida nacional y en el caso de donaciones hasta el 20% cuando dicha contrapartida sea en especie detallando su contribución. Toda institución ejecutora de programas o proyectos deberá considerar dentro de techo presupuestario los valores correspondientes a dicha contraparte cuando se requiera.

Sólo se incluirán en el anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015, los programas y proyectos que cuenten con el financiamiento asegurado, que hayan sido aprobados por el Congreso Nacional y que estén en proceso de cumplimiento de condiciones previas al primer desembolso.

III. Proyectos en Ejecución

- Los programas y proyectos deben contar con **Planes Anuales de Adquisiciones y Contrataciones**; Plan Operativo Anual y Planes de Ejecución de Proyecto actualizados, los cuales deben ser enviados a la Dirección General de Inversiones Públicas para el debido seguimiento físico financiero, así como copia de los contratos de obras, bienes y servicios en ejecución.
- La Dirección General de Inversiones Públicas dará **seguimiento y apoyo** para dar estricto cumplimiento a los Planes de Acción, Plan de Adquisiciones, Plan Operativo Anual, contratos de bienes y servicios en ejecución, a fin de identificar desfases y **ampliaciones** de fecha límite de desembolsos y períodos de ejecución establecidos en los convenios de financiamiento y que incurran en costos adicionales que asumiría el Estado, restringiendo las solicitudes de ampliaciones de plazos.
- Aquellos proyectos que forman parte del Programa de Inversión Pública que se incorporan al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, deberán cumplir con los criterios de proyecto (costo, duración y resultados determinados) por lo tanto las asignaciones que no cumplan con estas características no serán incluidos en la formulación presupuestaria 2015.
- A través de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno, con apoyo de la Dirección General de Inversiones Públicas- Secretaría de Finanzas se recomendará la reestructuración, **cierre** o reorientación de recursos de aquellos proyectos en estado de alerta, según el indicador de desempeño que mide tiempo y montos de ejecución acumulados.
- En forma complementaria a lo establecido en el Artículo 123 de la Ley de Contratación del Estado, previo a la aprobación del Congreso Nacional, de incrementos de costos en los contratos de proyectos, se requerirá **Enmienda a la Nota de Prioridad** emitida por la Dirección General de Inversiones Públicas.
- Los requerimientos de **desembolsos externos** estarán ligados a la programación de la ejecución física y financiera, y a la justificación de gastos del desembolso anterior ante el organismo financiador, de acuerdo a los compromisos contractuales, evitando mantener saldos en cuentas especiales. La Dirección General de Inversiones Públicas y la Dirección General de Crédito Público darán el respectivo seguimiento.
- Los programas y proyectos efectuarán las **auditorías anuales** incluidas en los Convenios de financiamiento externo suscritos.

- Se dará **continuidad a los programas y proyectos en ejecución**, asegurando que los mismos cuenten con los recursos necesarios para su culminación y puesta en operación en el tiempo programado. Se podrán incluir proyectos si existiera espacio fiscal después de satisfacer proyectos de arrastre (Ejecución), lo que será determinado por las autoridades fiscales.
- El **gasto administrativo** de los programas y proyectos no deberá ser superior al 10% con relación al presupuesto asignado.
- Las instituciones del Sector Público, están obligadas a incorporar en su presupuesto los programas y proyectos financiados con recursos de **donación** independientemente que requiera o no de contraparte, evidenciando su financiamiento mediante el convenio suscrito o Carta de Entendimiento firmada y cumpliendo los requisitos establecidos.
- En congruencia con el Marco Macroeconómico de mediano/largo plazo definido por el Gobierno de la República, las Instituciones ejecutoras de programas/proyectos no podrán comprometer recursos adicionales a los contemplados en los techos presupuestarios asignados en cada período fiscal.

IV. Proyectos de Cierre

Los proyectos que se encuentren en su fase final deberán dar fiel cumplimiento a lo siguiente:

- Cumplir en el tiempo establecido con las auditorías incluidas en los Convenios suscritos.
- Regularizar en el SIAFI los gastos efectuados y devolver los saldos no justificados o no utilizados, presentando el Informe de Gastos Efectuados a la Dirección General de Crédito Público, con al menos dos meses antes de la fecha de cierre de cada proyecto, para proceder a realizar cualquier trámite que se estime conveniente ante el Organismo Financador.
- Mantener en la Unidad Ejecutora únicamente el recurso humano necesario para cumplir con las actividades de cierre del proyecto (Ejemplo: personal administrativo-contable).
- Presentar a las Direcciones Generales de Inversiones Públicas y Crédito Público el Informe Final que contemple el cierre financiero, contable y de resultados obtenidos de cada Programa y Proyecto finalizado.
- Realizar las previsiones necesarias para gastos de mantenimiento y operación una vez que el proyecto finalice.

f) Concesión Neta de Préstamos

En lo que respecta a la Concesión Neta de Préstamos, el otorgamiento de préstamos será igual al monto de recuperación de los mismos para el período plurianual para el caso de INPREMA, INJUPEMP y el IPM.

g) Control de los Riesgos y Contingencias Fiscales de los Contratos APP's.

La Secretaría de Finanzas participará en todo el proceso del ciclo previo al rechazo o aprobación de los proyectos que se concesionen, principalmente en la consistencia financiera del contrato en el marco de la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada (APP) y en la revisión del costo-beneficio y capacidad de pago del Estado en el borrador del contrato por negociar.

Las garantías, seguros y fianzas que deban constituir los participantes privados con motivo de la ejecución del contrato, se regirán por lo establecido en la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada (APP), y su Reglamento y las bases de licitación del mismo.

Los proyectos bajo la iniciativa de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada (APP) serán priorizados y evaluados en el marco del proceso presupuestario. Las Secretarías de Estado e Instituciones ejecutoras de los Proyectos incluirán en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República las erogaciones totales correspondientes al ejercicio fiscal correspondiente por concepto de garantías y contingencias fiscales al participante privado derivados de los contratos suscritos o incluidos explícitamente en las bases de licitación.

Los registros estadísticos, contables y presupuestarios de los contratos suscritos a través de la iniciativa de alianzas público privado, se realizarán aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC/SP) y el manual de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional.

h) Avals y Garantías a Municipalidades

Para efectos de otorgamiento de avales y garantías por parte del Gobierno Central por concepto de endeudamiento interno y externo de los Gobiernos Municipales, deberán contar previamente con el dictamen favorable de la Dirección General de Crédito Público dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), para cuyos efectos las municipalidades deberán presentar estados financieros auditados de por lo menos cuatro (4) años previos.

i) Instituciones Descentralizadas, de Pensiones y Empresas Públicas

Para el año 2015 en lo que respecta a las Instituciones Descentralizadas, de Pensiones y Empresas Públicas, se seguirán los siguientes lineamientos:

- ✓ Los ingresos corrientes se estimarán en función de precios, tasas y tarifas autorizadas por la Ley, por revisión y actualización de los cobros por contraprestación de los servicios brindados.

- ✓ La política de precios, tarifas y cobros por bienes y servicios prestados estará orientada a racionalizar el sistema tarifario con el objetivo de que los mismos cubran como mínimo los costos marginales de prestación de servicios.
- ✓ En el caso específico de la ENEE, el ajuste por combustible se hará en forma automática con el resultado de la fórmula, que depende principalmente del precio del Bunker, utilizado en la generación de energía eléctrica.

En el área de egresos en las Instituciones Descentralizadas:

- ✓ Las Instituciones descentralizadas que dependan de transferencias de la Administración Central, ajustarán sus presupuestos al techo presupuestario que le otorgue el Gabinete Sectorial al que se encuentra adscrita.
- ✓ Las Instituciones Descentralizadas deberán observar las medidas de contención del gasto que se derivan de estos lineamientos y a las establecidas en convenios interinstitucionales.

j) Gestión Financiera y Control SIAFI

- ✓ Se continuará la implementación del SIAFI bajo demanda de las instituciones, lo que permite llevar en tiempo real la ejecución presupuestaria.
- ✓ Se continuará en el proceso de mejorar la transparencia en el pago de bienes y servicios y una mayor utilización de la red bancaria nacional para transacciones del Gobierno.
- ✓ Como parte del control SIAFI, todas las operaciones deben realizarse con imputación presupuestaria.
- ✓ Continuar con la implementación del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), en las diferentes municipalidades.

k) Políticas de Financiamiento

k.1 Política General

- En materia de endeudamiento público total, el saldo de la deuda pública (Externa e Interna) con relación al PIB para el finales del año 2018 no superará 55.6% en términos nominales. **El siguiente cuadro muestra cómo se comportará el saldo de la deuda en los próximos años.**

Techo Máximo de Saldo Deuda Pública

Porcentaje del PIB

2015	2016	2017	2018
49.4%	51.5%	53.4%	55.6%

- Lograr obtener recursos de origen externo e interno, a través de esquemas tradicionales y no tradicionales de financiamiento, para hacerle frente a las necesidades de recursos al menor costo posible, manteniendo la sostenibilidad de la deuda y un nivel de riesgo prudente.

- Impulsar el desarrollo del mercado de bonos de Gobierno, mediante la implementación de prácticas de mercado sanas que promuevan un clima de confianza para los inversionistas y que permita acceder a recursos adicionales.
- Para el financiamiento con fondos externos que se considere prioritario y para el cual no se encuentren fuentes financieras que permitan la concesionalidad requerida; se deberá garantizar su financiamiento contratando deuda siempre y cuando la concesionalidad ponderada de toda la cartera de deuda pública externa se mantenga por encima del 25%.
- Previa aprobación de la Comisión de Crédito Público, se emitirán diversos tipos de Bonos de Gobierno, de acuerdo a las características y límites establecidos en su estrategia de emisión y subastas, siendo prioridad aquellos emitidos bajo las características de estandarización regional (moneda nacional, renta fija, mediano y largo plazo); pero pudiendo hacer uso en menores cantidades a tasas variables y/o moneda extranjera y otros. Se podrá iniciar con el programa de emisión de bonos indexados a la inflación y bonos denominados en dólares procurando plazos largos de colocaciones.
- Monitorear el riesgo para las finanzas públicas, derivados de pasivos contingentes, por obligaciones contraídas por Instituciones Descentralizadas, municipalidades y APP's.

k.2 Financiamiento

El límite máximo a contratar como nuevo endeudamiento público para proyectos de inversión, no será mayor a **US\$ 400.0 millones anuales durante los 4 años de proyección**, excluyendo los préstamos de apoyo presupuestario, los cuales deberán contratarse únicamente bajo condiciones altamente concesionales.

Por otra parte, se establece un monto máximo a ejecutar proyectos de inversión y desarrollo social con financiamiento de crédito externo, los siguientes montos:

Desembolsos externos para proyectos

Millones de Dólares

Descripción	2015	2016	2017	2018
Préstamos Externos Administración Central US\$	299.8	314.3	419.8	453.6
Desembolsos Resto del Sector Público	161.4	204.8	77.2	6.8

Las cifras anteriormente señaladas, están acorde con el nivel de déficit proyectado en la Cuenta Financiera de la Administración Central y el Sector Público Combinado para los siguientes cuatro años. Se excluye de los montos antes señalados, los préstamos de apoyo presupuestario.

El endeudamiento público autorizado mediante emisión de bonos y obtención de préstamos es de carácter fungible y por lo tanto podrá redistribuirse, cuando existan condiciones financieras y de mercado más favorables, en una fuente o en otra, en lo que respecta al mercado interno o externo, tipo de moneda, plazos y demás términos que impacten el financiamiento, siempre y cuando no exceda el monto autorizado.

k.3 Donaciones

Para el año 2015, en materia de donaciones se aplicará la política siguiente:

- Todas las donaciones acordadas con el cooperante, deberán ser incorporadas en el presupuesto como fuente de financiamiento, identificándose el organismo o gobierno donante, en la institución y categoría programática correspondiente.
- La cooperación externa no reembolsable que amerite fondos de contraparte, requerirá previo a la suscripción del Convenio correspondiente el Dictamen favorable de la Dirección General de Presupuesto.

Anexos

Operaciones del Sector Público Combinado

Incluye el Banco Central de Honduras

Año 2013-2018, Millones de Lempiras

Descripción	Cierre 2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos y Donaciones	86,048.3	102,656.7	114,852.8	122,883.6	131,221.0	139,868.7
Ingresos Corrientes	81,798.6	98,761.0	110,603.6	119,232.0	127,694.4	136,602.1
Ingresos Tributarios	57,676.6	71,529.8	77,440.9	83,140.6	88,883.3	94,892.5
Ingresos No Tributarios	20,817.3	21,832.5	23,218.2	24,622.7	26,065.0	27,599.8
Intereses y Dividendos	5,784.7	5,826.8	6,644.6	7,639.5	8,401.4	9,052.1
Balance Operativo Empresas Públicas	-3,584.6	-1,528.1	2,199.8	2,729.3	3,244.7	3,957.8
Ingresos Extraordinarios (Tasa de Segu)	1,104.6	1,100.0	1,100.0	1,100.0	1,100.0	1,100.0
Ingresos de Capital	1,362.5	766.3	787.9	811.1	835.2	860.9
Donaciones	2,887.2	3,129.4	3,461.3	2,840.4	2,691.3	2,405.7
Gastos Totales	114,583.7	125,701.4	126,254.3	133,422.0	140,655.0	144,936.6
Gastos Corrientes	91,964.7	97,559.0	100,136.8	106,292.4	111,702.8	115,832.8
Sueldos y Salarios	48,064.2	49,132.9	50,102.6	51,600.0	53,704.6	55,698.0
Bienes y Servicios	16,626.2	16,809.3	16,385.7	17,237.3	17,375.4	17,653.9
Transferencias	13,225.1	15,614.8	16,186.3	16,826.6	17,053.5	17,341.7
Pérdidas del Banco Central	1,849.5	2,036.9	2,184.2	2,344.2	2,523.2	2,698.2
Intereses Pagados	7,643.5	9,780.1	12,148.6	14,968.0	17,575.5	18,788.8
Externos	2,026.9	3,728.4	4,399.1	4,504.8	4,640.5	4,710.4
Internos	5,616.5	6,051.7	7,749.5	10,463.2	12,935.0	14,078.4
Otros	4,556.2	4,185.0	3,129.4	3,316.3	3,470.6	3,652.2
Gastos Corriente Extraordinario (Tasa d	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de Capital	23,967.4	28,170.4	26,145.5	27,157.5	28,980.1	29,131.8
Inversión real	18,969.3	22,823.5	18,149.4	19,480.3	20,937.6	22,218.9
Transferencias	3,219.4	3,576.5	6,410.7	6,040.0	6,269.7	5,079.9
Otros Gastos de Capital	1,778.7	1,770.4	1,585.4	1,637.2	1,772.8	1,832.9
Gasto de Capital Extraordinario (Tasa d	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Concesión Neta de Préstamos	-1,348.4	-28.0	-28.0	-28.0	-28.0	-28.0
Balance Global	-28,535.4	-23,044.7	-11,401.6	-10,538.4	-9,434.0	-5,067.9
Déficit / PIB	-7.6	-5.6	-2.6	-2.2	-1.9	-0.9
PIB	377,630	408,285	438,683	470,789	506,722	541,828

Operaciones del Sector Público Combinado

Incluye el Banco Central de Honduras

Año 2013-2018, % del PIB

Descripción	Cierre 2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos y Donaciones	22.8	25.1	26.2	26.1	25.9	25.8
Ingresos Corrientes	21.7	24.2	25.2	25.3	25.2	25.2
Ingresos Tributarios	15.3	17.5	17.7	17.7	17.5	17.5
Ingresos No Tributarios	5.5	5.3	5.3	5.2	5.1	5.1
Intereses y Dividendos	1.5	1.4	1.5	1.6	1.7	1.7
Balance Operativo Empresas Públicas	-0.9	-0.4	0.5	0.6	0.6	0.7
Ingresos Extraordinarios (Tasa de Seguro)	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2
Ingresos de Capital	0.4	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Donaciones	0.8	0.8	0.8	0.6	0.5	0.4
Gastos Totales	30.3	30.8	28.8	28.3	27.8	26.7
Gastos Corrientes	24.4	23.9	22.8	22.6	22.0	21.4
Sueldos y Salarios	12.7	12.0	11.4	11.0	10.6	10.3
Bienes y Servicios	4.4	4.1	3.7	3.7	3.4	3.3
Transferencias	3.5	3.8	3.7	3.6	3.4	3.2
Pérdidas del Banco Central	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
Intereses Pagados	2.0	2.4	2.8	3.2	3.5	3.5
Externos	0.5	0.9	1.0	1.0	0.9	0.9
Internos	1.5	1.5	1.8	2.2	2.6	2.6
Otros	1.2	1.0	0.7	0.7	0.7	0.7
Gastos Corriente Extraordinario (Tasa de Seguro)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos de Capital	6.3	6.9	6.0	5.8	5.7	5.4
Inversión real	5.0	5.6	4.1	4.1	4.1	4.1
Transferencias	0.9	0.9	1.5	1.3	1.2	0.9
Otros Gastos de Capital	0.5	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3
Gasto de Capital Extraordinario (Tasa de Seguro)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Concesión Neta de Préstamos	-0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Balance Global	-7.6	-5.6	-2.6	-2.2	-1.9	-0.9

Cuenta Financiera: Administración Central

Descripción	Millones de Lempiras					
	Ejecución 2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos y Donaciones	64,119.4	78,316.3	85,190.8	90,941.4	97,095.8	103,349.0
Ingresos Corrientes	61,246.5	75,225.9	81,769.4	88,143.2	94,448.9	100,988.5
Ingresos Tributarios	55,622.2	69,324.3	75,089.9	80,660.2	86,336.5	92,191.3
Ingresos No Tributarios	4,519.7	4,801.6	5,579.5	6,383.0	7,012.3	7,697.1
Tasa de Seguridad	1,104.6	1,100.0	1,100.0	1,100.0	1,100.0	1,100.0
Donaciones	2,872.9	3,090.4	3,421.3	2,798.2	2,647.0	2,360.5
Gastos Totales	93,768.8	99,729.9	101,755.9	105,897.7	113,652.8	116,457.0
Gasto Corriente	74,493.7	77,629.4	80,764.7	85,382.2	90,092.5	91,922.4
Gasto de Consumo	47,692.3	48,261.1	49,635.0	51,262.4	52,681.7	53,859.7
Sueldos y Salarios	36,531.7	38,447.2	39,825.7	40,821.1	42,322.5	43,711.9
Bienes y Servicios	11,160.6	9,813.9	9,809.3	10,441.3	10,359.2	10,147.8
Intereses Deuda	8,522.5	10,806.0	13,176.6	15,258.6	17,369.4	18,205.9
Internos	6,503.1	7,168.0	8,871.5	10,851.3	12,830.0	13,600.5
Externos	2,019.4	3,638.0	4,305.1	4,407.3	4,539.4	4,605.5
Transferencias Corrientes	18,278.9	18,562.4	17,953.2	18,631.3	20,041.4	19,856.7
Gasto de Capital	19,702.0	21,126.3	21,017.0	20,541.3	23,586.1	24,560.4
Inversión	9,463.0	11,552.8	9,584.8	9,376.1	11,915.9	13,936.8
Transferencias de Capital	10,239.0	9,573.5	11,432.2	11,165.2	11,670.2	10,623.6
Concesión Neta de Préstamos	-426.9	974.2	-25.8	-25.8	-25.8	-25.8
Balance Global	-29,649.4	-21,413.6	-16,565.2	-14,956.3	-16,557.0	-13,108.0

Cuenta Financiera: Administración Central

Descripción	% del PIB					
	Ejecución 2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos y Donaciones	17.0	19.2	19.4	19.3	19.2	19.1
Ingresos Corrientes	16.2	18.4	18.6	18.7	18.6	18.6
Ingresos Tributarios	14.7	17.0	17.1	17.1	17.0	17.0
Ingresos No Tributarios	1.2	1.2	1.3	1.4	1.4	1.4
Tasa de Seguridad	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2
Donaciones	0.8	0.8	0.8	0.6	0.5	0.4
Gastos Totales	24.8	24.4	23.2	22.5	22.4	21.5
Gasto Corriente	19.7	19.0	18.4	18.1	17.8	17.0
Gasto de Consumo	12.6	11.8	11.3	10.9	10.4	9.9
Sueldos y Salarios	9.7	9.4	9.1	8.7	8.4	8.1
Bienes y Servicios	3.0	2.4	2.2	2.2	2.0	1.9
Intereses Deuda	2.3	2.6	3.0	3.2	3.4	3.4
Internos	1.7	1.8	2.0	2.3	2.5	2.5
Externos	0.5	0.9	1.0	0.9	0.9	0.8
Transferencias Corrientes	4.8	4.5	4.1	4.0	4.0	3.7
Gasto de Capital	5.2	5.2	4.8	4.4	4.7	4.5
Inversión	2.5	2.8	2.2	2.0	2.4	2.6
Transferencias de Capital	2.7	2.3	2.6	2.4	2.3	2.0
Concesión Neta de Préstamos	-0.1	0.2	-0.0	-0.0	-0.0	-0.0
Balance Global	-7.9	-5.2	-3.8	-3.2	-3.3	-2.4

Principales Variables Macroeconomicas

Descripción					Proyección				
	2010	2011	2012	2013 preliminar	2014	2015	2016	2017	2018
Sector Real y Monetario									
PIB (en millones de Lempiras)	299,286.0	335,027.8	362,044.2	377,630.0	408,285.0	438,683.0	470,789.0	506,722.0	541,828.0
PIB (en millones de Dolares)	15,347.0	17,250.0	18,479.0	18,552.7	19,423.6	20,046.2	20,685.8	21,408.1	22,010.9
Consumo Privado %PIB	0.8	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.			
Inversión Privada %PIB	17.6	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.			
Crecimiento Económico %	3.7	3.8	3.9	2.6	3.1	2.9	2.9	3.3	3.1
Inflación Interanual %	6.5	5.6	6.3						
Inflación Promedio %	4.7	6.8	5.2	5.1	5.9	5.0	4.8	4.8	4.7
Sector Fiscal									
Déficit Fiscal Neto Gobierno Central	-13,971.9	-15,297.8	-21,516.6	-29,649.4	-21,413.6	-16,565.2	-14,956.3	-16,557.0	-13,108.0
Déficit Fiscal Neto Gobierno Central (%PIB)	-4.8	-4.6	-5.9	-7.9	-5.2	-3.8	-3.2	-3.3	-2.4
Déficit Fiscal Primario Gobierno Central	-11,079.9	-10,777.9	-15,381.4	-21,126.8	-10,607.6	-3,388.6	302.3	812.4	5,097.9
Déficit Fiscal Primario Gobierno Central (% PIB)	-3.7	-3.2	-4.2	-5.6	-2.6	-0.8	0.1	0.2	0.9
Déficit Sector Público Combinado	-8,472.6	-9,315.0	-15,114.4	-28,535.4	-23,044.7	-11,401.6	-10,538.4	-9,434.0	-5,067.9
Déficit Sector Público Combinado (% PIB)	-2.9	-2.8	-4.2	-7.6	-5.6	-2.2	-2.2	-1.9	-0.9
Ingresos Tributarios (Millones de Lempiras)	43,172.5	49,524.1	52,478.3	55,622.2	69,324.3	75,089.9	80,660.2	86,336.5	92,191.3
Ingresos Tributarios (%PIB)	14.4	14.8	14.5	14.7	17.0	17.1	17.1	17.0	17.0
Ingresos Tributarios (Tasa de Crecimiento)	10.6	14.7	6.0	6.0	24.6	8.3	7.4	7.0	6.8
Ingresos Corrientes (Millones de Lempiras)	46,416.3	53,192.0	56,885.6	61,246.4	75,225.9	81,769.4	88,143.2	94,448.9	100,988.5
Ingresos Corrientes (%PIB)	15.5	15.9	15.7	16.2	18.4	18.6	18.7	18.6	18.6
Ingresos Corrientes (Tasa de Crecimiento)	10.5	14.6	6.9	7.7	22.8	8.7	7.8	7.2	6.9
Ingresos Totales (mas donaciones) (Millones de Lempiras)	50,494.4	56,924.7	60,356.6	64,119.4	78,316.3	85,190.8	90,941.4	97,095.8	103,349.0
Ingresos Totales (%PIB)	16.9	17.0	16.7	17.0	19.2	19.4	19.3	19.2	19.1
Ingresos Totales (Tasa de Crecimiento)	7.4	12.7	6.0	6.2	22.1	8.8	6.8	6.8	6.4
Gasto Total Neto (millones de Lempiras)	64,466.3	72,222.5	81,873.3	93,768.8	99,729.9	101,755.9	105,897.7	113,652.8	116,457.0
Gasto Total Neto (%PIB)	21.5	21.6	22.6	24.8	24.4	23.2	22.5	22.4	21.5
Gasto Total Neto (Tasa de Crecimiento)	1.3	12.0	13.4	14.5	6.4	2.0	4.1	7.3	2.5
Gasto Corrientes (Millones de Lempiras)	53,668.3	56,756.4	64,354.3	74,493.7	77,629.4	80,764.7	85,382.2	90,092.5	91,922.4
Gasto Corriente (%PIB)	17.9	16.9	17.8	19.7	19.0	18.4	18.1	17.8	17.0
Gasto Corriente (Tasa de Crecimiento)	4.5	5.8	13.4	15.8	4.2	4.0	5.7	5.5	2.0
Intereses de la Deuda Pública (Millones de Lempiras)									
Intereses de la deuda (%PIB)									
Intereses de la deuda (Tasa de Crecimiento)									
Gasto de Capital (Millones de Lempiras)	11,185.3	15,469.4	17,054.9	19,701.9	21,126.3	21,017.0	20,541.3	23,586.1	24,560.4
Gasto de Capital (%PIB)	3.7	4.6	4.7	5.2	5.2	4.8	4.4	4.7	4.5
Gasto de Capital (Tasa de Crecimiento)	-20.9	38.3	10.2	15.5	7.2	-0.5	-2.3	14.8	4.1
Inversión (Millones de Lempiras)	4,959.7	5,560.2	5,610.7	9,463.0	11,552.8	9,584.8	9,376.1	11,915.9	13,936.8
Inversión (%PIB)	1.7	1.7	1.5	2.5	2.8	2.2	2.0	2.4	2.6
Inversión (Tasa de Crecimiento)	-35.0	12.1	0.9	68.7	22.1	-17.0	-2.2	27.1	17.0
Saldo de la Deuda Pública									
Saldo de la Deuda Pública Externa (Millones de Dólares)	2,847.4	3,223.0	3,665.7	5,056.1	5,614.7	5,879.4	6,140.9	6,478.8	6,829.8
Saldo de la Deuda Pública Externa (%PIB)	18.6	18.7	19.8	27.6	29.5	29.9	30.2	30.8	31.6
Saldo de la Deuda Pública Externa (Tasa de Crecimiento)	14.6	13.2	13.7	37.9	11.0	4.7	4.4	5.5	5.4
Financiamiento Interno									
Saldo de la Deuda Pública Interna (Millones de Dólares)	1,985.7	2,543.8	2,731.2	2,825.8	3,304.7	3,845.6	4,315.1	4,752.9	5,198.8
Saldo de la Deuda Pública Interna (%PIB)	12.9	14.7	14.8	15.4	17.3	19.5	21.2	22.6	24.0
Saldo de la Deuda Pública Interna (Tasa de Crecimiento)	62.1	28.1	7.4	3.5	17.0	16.4	12.2	10.1	9.4
Saldo de la deuda Pública (Millones de Dólares)	4,833.1	5,766.8	6,396.9	7,881.9	8,919.4	9,724.9	10,456.1	11,231.7	12,028.7
Saldo de la deuda Pública (%PIB)	31.5	33.4	34.6	43.0	46.8	49.4	51.5	53.4	55.6
Saldo de la deuda Pública (Tasa de Crecimiento)	30.9	19.3	10.9	23.2	13.2	9.0	7.5	7.4	7.1
Flujo de la Deuda Pública	1,140.0	933.7	630.1	1,485.0	1,037.6	805.5	731.1	775.6	797.0

Nota: serie PIB nominal se obtuvo a la pagina del FMI ya que ellos ya hicieron el ajuste del periodo 1990-1999
Fuente: Memorias de Banco Central de Honduras (BCH) y Secretaría de Finanzas, Word Economic Outlook

